



REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA

ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL EN INDUSTRIA, MODALIDAD VESPERTINA

SANTIAGO, 27/01/22 - 1399

VISTOS: El D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N°11231 del 2009, Resoluciones N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **Fíjense** los siguientes valores de aranceles semestrales para la carrera de Ingeniería Civil en Industria, modalidad vespertina, del Departamento de Ingeniería Industrial, para el año 2022, programa SDT IGD-721.

	Decil 7	Decil 8 y 9	Decil 10
Valor Anual	\$ 4.753.280	\$ 4.753.280	\$ 5.030.000
Valor Semestral	\$ 2.376.640	\$ 2.376.640	\$ 2.515.000

2. En conformidad a lo anterior, el Departamento de Finanzas controlará y certificará cuando corresponda, el cumplimiento de lo indicado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



JMZC/LQL/DGM/EMZ/jdi.

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
2. Departamento de Ingeniería Industrial
1. Oficina de Partes
1. Archivo central.